

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18306

DECRETO Nº 2651/ 2018

ARICA, 16 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CORTÉS ROJAS MARÍA GRACIELA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18306			\wedge		
Actividad Económica	CONFITES HELADOS BEBIDAS				$\overline{/}$	
Clasificación	Comerciales Enroladas				/	
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 61					
Nombre del Contribuyente	CORTÉS ROJAS MARÍA GRACIELA					
Rut	14103166-K					1
Dirección Particular	PJE CABILDO 2864 CAMPO VERDE					1
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	13/02/2018	Otorgación Nº	2-18306	Fecha	13/0	02/2018

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, propederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

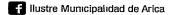
"Por Orden del Alcalde"

//ASRIO VAL\DENEGRÓ ORTIZ

ECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL **ARŁOS**

MASTILILO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL



@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl